

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2022-5352 *Resolución por la que se determina el segmento de la flota pesquera de Cantabria y el inicio de la instalación de los dispositivos de seguimiento.*

En septiembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden MED/19/2020, de 26 de agosto, por la que se regula el Sistema de Seguimiento de Buques Pesqueros con puerto base en la Comunidad Autónoma de Cantabria y mediante Resolución de la Dirección General de Pesca y Alimentación, de 29 de enero de 2021, se inició la instalación de los dispositivos en el segmento de la flota integrante del censo de marisqueo a flote.

Siendo necesario acometer la instalación del dispositivo de seguimiento en los buques pesqueros pertenecientes a los demás censos de artes fijos y con puerto base en Cantabria. De acuerdo con la disposición adicional única se emite la presente resolución con el objeto de establecer el segmento de la flota pesquera y la fecha por la que se inicia la instalación de los dispositivos de seguimiento.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- El segmento de la flota seleccionado para instalar el dispositivo de seguimiento se corresponde con los buques pertenecientes al censo de artes fijos con puerto base en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- La instalación de los dispositivos de seguimiento podrá comenzar al día siguiente de la firma de la presente resolución.

Santander, 29 de junio de 2022.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Marta Ana López López.

2022/5352